



MÉXICO SA

Llega la nueva SCJN // Fuera cártel de la toga // A limpiar el nepotismo

CARLOS FERNÁNDEZ-VEGA

Y A QUE “NO hay lugar a dudas”, la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) será presidida por quien obtenga el mayor número de votos en la elección del pasado domingo, de tal suerte que, hasta ahora, el puesto lo ocuparía el abogado mixteco Hugo Aguilar Ortiz (5.24 por ciento de los sufragios, y contando), abogado por la Universidad Autónoma Benito Juárez de su estado natal. Muy cerca de él (4.98 por ciento) aparece Lenia Batres Guadarrama, quien dentro de dos años podría ejercer desde esa posición.

LA CONSEJERA PRESIDENTA del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, se encargó de despejar cualquier interrogante: “el artículo 94 (constitucional) es muy claro, pues la asignación de cargos inicia con mujeres para dar oportunidad a que sean cinco las que integren la SCJN; eso no significa que en la Presidencia esté establecido que también se inicie con una mujer. En la propia reforma quedó clarísimo: la candidatura que obtenga mayor votación será la que presida los primeros dos años y de manera subsecuente los que hayan quedado en los lugares siguientes”. Y de acuerdo con el avance en el conteo, Aguilar Ortiz se perfila como el presidente de la nueva SCJN.

CIERTO ES: EL 94 constitucional ordena que la SCJN “se compondrá de nueve integrantes, ministras y ministros... Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación”. Y por aquello de las tentaciones, también deja claro que “la remuneración que perciban por sus servicios ministras y ministros de la Suprema Corte, magistradas y magistrados de Circuito, juezas y jueces de Distrito, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados electorales y demás personal del Poder Judicial de la Federación, no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente”.

A ESO DEL mediodía de ayer, con cerca de 98 por ciento de las actas computadas, Taddei divulgó el resultado hasta ese momento: por el lado de las candidatas, Lenia Batres Guadarrama (4.96 por ciento de los sufragios), Yasmín Esquivel Mossa (4.45), Loretta Ortiz Ahlf (4.24), María Estela Ríos González (3.96) y Sara Irene Herreras Guerra (2.67). Y por el de los candidatos, Hugo Aguilar Ortiz (5.24 por ciento), Giovanni Azael Figueroa Mejía (3.06), Irving Espinosa Betanzo (2.96) y Aristides Rodrigo Guerrero García (2.95).

SEGÚN AVANZA EL conteo, esas proporciones tienden a variar, aunque difícilmente logren modificar la tendencia que favorece a Aguilar Ortiz. La consejera presidenta del INE aseguró que “en este proceso no hay margen de manipulación de resultados; a quienes preguntan cómo se asegura la integridad de los votos, les reiteramos: cada etapa de este procedimiento está perfectamente observada, documentada, resguardada y supervisada. No hay espacio para dudas ni para manipulaciones. La certeza y la confianza en los resultados es, y seguirá siendo, nuestra prioridad”. Además, el instituto otorgará la constancia de mayoría “con la precisión de la persona que presidirá la Suprema Corte” (es decir, presidente o presidenta).

Y MIENTRAS CONTINÚA el conteo de votos, se estructura el nuevo Poder Judicial, toman posesión los y las ganadoras, y México democratiza la impartición de justicia, paralelamente avanzan las manecillas del reloj y caen las hojas del calendario para que el cártel de la toga definitivamente se vaya mucho a otra parte. Las renuncias que sus nefastos integrantes presentaron en cascada (no sin antes garantizar los abultados haberes que se llevan) el 30 de octubre de 2024 se harán efectivas el 31 de agosto de 2025, es decir, dentro de 88 días, periodo en el que aún pueden hacer mucho daño.

ESO SÍ, ANTE la larguísima cola que tiene, el cártel de la toga decidió autoprotgerse y aprobó que “no será sometida a casos de presunta responsabilidad administrativa”. Y la presidenta Sheinbaum reviró: si en el proceso de entrega-recepción se encuentran irregularidades, pues adelante. La nueva SCJN “no debe llegar a hacer



un asunto de persecución, sino a concentrarse en el acceso a la justicia. Y ya si encuentran algún problema, que se presente la denuncia administrativa o, en su caso, penal”.

Las rebanadas del pastel

EN VÍA DE mientras, alrededor de 50 por ciento del personal del Poder Judicial de la Federación deberá esforzarse para mantener su trabajo. Ahora, dependerá de sus conocimientos, entrega y habilidades, y ya no de su pertenencia a la *familia* judicial.

X: @cafevega
cfvmexico_sa@hotmail.com



▲ El domingo pasado más de 13 millones de ciudadanos participaron en el proceso para democratizar la impartición de justicia. Foto Luis Castillo